

Cómo cumplir el registro de jornada en tu negocio · Checklist

ChecaDía · Equipo ChecaDía · checadia.com · Revisado el 29 de octubre de 2026

Información general con fines orientativos. No es asesoría legal ni contable: revisa tu caso con tu contador o un abogado laboral.

Lo que ya es ley (decreto del DOF, 1 de mayo de 2026)

- La persona empleadora debe **registrar de manera electrónica la jornada de cada persona trabajadora**, con su hora de inicio y de fin, y **entregarla a la autoridad** cuando la pida (LFT art. 132, fr. XXXIV).
- El registro **hace prueba plena si se acredita que fue acordado** entre la persona trabajadora y la empleadora.
- Multa de **250 a 5,000 UMA** a la persona empleadora obligada que incumpla (art. 994, fr. IV Bis).
- Las disposiciones de la STPS (a quién aplica y excepciones) **entran en vigor el 1 de enero de 2027**. Al 29 de octubre de 2026 no estaban publicadas.
- Jornada ordinaria máxima semanal: 48 h en 2026, **46 h en 2027**, 44 h en 2028, 42 h en 2029 y 40 h en 2030.

1. Esta semana: conoce tu punto de partida

- ☐ Hice la lista de mi equipo: nombre, puesto, horario pactado y si hace turnos.
- ☐ Sumé las horas semanales reales de cada persona en las últimas 4 semanas.
- ☐ Marqué a quienes pasan de 46 horas semanales (límite de 2027).
- ☐ Guardé el texto del decreto: dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786537

2. Noviembre: elige cómo vas a registrar

- ☐ Decidí el medio: celular de cada persona, tablet compartida en la entrada, o ambos.
- ☐ El sistema identifica a **cada persona** (acceso propio, sin PIN compartidos).
- ☐ Registra entrada y salida, y de preferencia las pausas.
- ☐ Guarda cada corrección con hora anterior, hora nueva, motivo y quién la aprobó, sin borrar el registro original.
- ☐ Cada persona puede revisar sus registros.
- ☐ Puedo **exportar el periodo completo** (PDF, CSV o Excel) para entregarlo a la autoridad o a mi contador.
- ☐ Sé qué pasa si no hay internet y cómo se marca la hora declarada.
- ☐ Revisé el costo total (aparato, licencias, instalación) y no pago por funciones que no necesito.

3. Noviembre: acuerda el procedimiento por escrito

- ☐ Redacté el procedimiento: dónde y cómo se registra, qué se registra, cómo se corrige y cómo se revisa.
- ☐ Cada persona lo firmó o lo aceptó por escrito y tiene una copia.
- ☐ Entregué el aviso de privacidad antes de activar los accesos.
- ☐ Definí quién aprueba correcciones y quién revisa salidas olvidadas.
- ☐ Mi abogado o contador revisó el texto.

4. Del 1 al 15 de diciembre: prueba con todo el equipo

- ☐ Todo el equipo registró al menos dos semanas completas.

- ☐ Resolví olvidos, turnos que cruzan la medianoche y dudas de uso.
- ☐ Revisé las horas extra de la prueba contra los límites de la ley.
- ☐ Hice un cierre de periodo de prueba y exporté el resultado.

5. Diciembre: revisa el DOF y ajusta

- ☐ Revisé si la STPS publicó sus disposiciones (dof.gob.mx) y si mi negocio o algún puesto tiene regla especial o plazo distinto.
- ☐ Ajusté horarios a 46 horas semanales para 2027, con convenio por escrito con cada persona (un cambio unilateral no basta).
- ☐ Actualicé contratos y reglamento si fijan el horario.
- ☐ Confirmé que la reducción no baja sueldos ni prestaciones (transitorio séptimo del decreto).

6. Desde el 1 de enero de 2027: rutina semanal

- ☐ Cada semana reviso salidas faltantes y correcciones.
- ☐ Cada quincena cierro el periodo y lo comparto con mi contador.
- ☐ Guardo los registros y sus exportaciones en un lugar seguro.
- ☐ Sé cómo entregar el registro si la autoridad lo requiere.

Errores que debilitan un registro

- PIN compartidos o una sola cuenta para todos.
- Hojas de cálculo que cualquiera edita sin dejar rastro.
- Corregir sin dejar constancia.
- No registrar pausas.
- Esperar al 31 de diciembre para elegir herramienta y acordar con el equipo.
- Confundir registro con nómina: el registro prueba horas; el pago y los CFDI son otro proceso.

Fuentes

- DOF, 1 de mayo de 2026. Decreto que reforma la LFT en materia de reducción de la jornada laboral: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786537
- Ley Federal del Trabajo, texto vigente (Cámara de Diputados): <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- Guía completa: <https://checadia.com/recursos/como-cumplir-registro-electronico-de-jornada>

ChecaDía es gratis hasta 3 personas; el plan Negocio cuesta \$299 MXN al mes hasta 15 personas (antes de impuestos), con 30 días de prueba sin tarjeta. Cada persona checa con su enlace personal y un PIN de 6 dígitos, sin GPS ni biometría. No calcula nómina ni emite CFDI. **checadia.com**